OTROSÍ MODIFICATORIO No. 01, ADICION No. 01 Y PRORROGA No. 02 AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. RSC-CD-574-2023 DE ABRIL DE 2023, SUSCRITO ENTRE RED SALUD CASANARE E.S.E. Y DIEGO ARMANDO CARDOSO GUERRERO.

103.19.15

CONTRATANTE:	RED SALUD CASANARE E.S.E.
CONTRATISTA:	**DIEGO ARMANDO CARDOSO GUERRERO**
OBJETO:	SUMINISTRO DE ELEMENTOS, ACCESORIOS Y MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO E IMPRESORAS Y REDES DE RED SALUD CASANARE E.S.E.
VALOR:	CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS ($192.152.228) M/CTE. IVA INCLUIDO.
FORMA DE PAGO:	EL VALOR DEL CONTRATO SERÁ PAGADO POR RED SALUD CASANARE E.S.E. DE LA SIGUIENTE MANERA: HASTA UN NOVENTA POR CIENTO (90%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO MEDIANTE PAGO DE ACTAS PARCIALES SOBRE EL AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, PREVIA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y CERTIFICACION DEL PAGO DE LOS APORTES A SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD – PENSIÓN – ARL Y PARAFISCALES (SENA, ICBF Y CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR). B) UN DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL CONTRATO, COMO PAGO FINAL, PREVIA PRESENTACIÓN DEL INFORME FINAL, SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LOS APORTES A SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD – PENSIÓN – ARL Y PARAFISCALES (SENA, ICBF Y CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR). CADA PAGO ESTARÁ PRECEDIDO DE LA FACTURA, SI POR LEY ESTÁ OBLIGADO A ELLO.
PLAZO EJECUCIÓN:	TRES (03) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO PERFECCIONAMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE LEGAL EJECUCIÓN.
MODIFICATORIO No. 01	CLÁUSULA SEGUNDA — ESPECIFICACIONES DEL BIEN O SERVICIO
ADICION No. 01	DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS (17.398.990) M/CTE.
PRORROGA No. 01	DOS (02) MESES
PRORROGA No. 02	DOS (02) MESES

Entre los suscritos a saber por una parte **MILAYEV GONZALEZ RODRIGUEZ,** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 33.625.311 expedida en Tauramena, en la condición Gerente de RED SALUD CASANARE E.S.E con NIT. No. 844.004.197-2, nombrada mediante Decreto 0339 del 21 de noviembre de 2022 emanado de la Gobernación de Casanare y Acta de posesión No. 0026 de fecha 21 de noviembre de 2022, autorizada para ordenar el gasto según lo establecido en el Acuerdo 001 del 07 de septiembre de 2004 y articulo 8º. Del Acuerdo No. 007 del 2021 "Estatuto de Contratación de la E.S.E." quien para efectos del presente contrato se denominará LA EMPRESA y por la otra, **DIEGO ARMANDO CARDOSO GUERRERO** identificado con la cédula de ciudadanía No 86.088.145 expedida en Villavicencio (Meta), propietario del establecimiento comercial denominado DC

OTROSÍ MODIFICATORIO No. 01, ADICION No. 01 Y PRORROGA No. 02 AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. RSC-CD-574-2023 DE ABRIL DE 2023, SUSCRITO ENTRE RED SALUD CASANARE E.S.E. Y DIEGO ARMANDO CARDOSO GUERRERO.

SUMISTROS, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente Otrosí Modificatorio No.01, Adición No. 01 y Prorroga No.02 al Contrato de Suministro Nº RSC-CD-574-2023 DEL 13 DE ABRIL DE 2023, de conformidad con las siguientes consideraciones: **1).** Que Red Salud Casanare E.S.E. suscribió Contrato de Suministro Nº RSC-CD-574-2023 DEL 13 DE ABRIL DE 2023, con **DIEGO ARMANDO CARDOSO GUERRERO,** cuyo objeto es: *PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA SUPERVISIÓN EN EL SEGUIMIENTO Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS, ACCESORIOS Y MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO E IMPRESORAS Y REDES DE RED SALUD CASANARE E.S.E.* **2).** Que el valor inicial del presente contrato es la suma de CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS ($192.152.228) M/CTE. IVA INCLUIDO; y un plazo de ejecución inicial TRES (03) MESES, contados a partir de la suscripción de la respectiva Acta de Inicio. **3).** Que el pasado 18 de Julio del 2023, se suscribió Prorroga No. 01 por el termino de DOS (2) MESES. **4)** Que mediante memorando de fecha 22 de Agosto del 2023,el profesional de apoyo Edwin Alonso restrepo Osorio presenta a la supervisión Dra. Mayra Muñoz rincón informe y seguimiento al Contrato de Suministro No. RSC-CD-574-2023 del cual se concluye que es necesario efectuar un adicional de elementos, accesorios y repuestos que son indispensable y necesarios para garantizar el buen funcionamiento de los equipos de computo e impresoras pertenecientes a RED SALUD CASANARE E.S.E. efectuar la relación de los requerimientos**. 5-)** Que la Dra. Mayra Yalitza Muñoz Rincón – Supervisora del Contrato de Suministro No. RSC-CD-574-2023 solicita cotización de los bienes estructurando asi el estudio de mercado a través de las solicitudes a Diego Armando Cardoso Guerrero DC SUMINISTROS Y E.C. CATCENTRO DE ALTA TECNOLOGIA I R/L Diego Fernando Rojas Calderón y EC TIENDA ANDROID JE R/L Jorge Edwin Estupiñán Albarracín. **6-)** Que con base en las cotizaciones antes referidas la supervisora Dra. MAYRA MUÑOZ RINCÓN, jefe Oficina Asesora de Planeación, Mercadeo y Sistemas, estructura el estudio de mercado que determina el presupuesto oficial. **7)** Que mediante Oficio calendado 29 de agosto del 2023 la Dra. MAYRA MUÑOZ RINCÓN, Jefe Oficina Asesora de Planeación, Mercadeo y Sistemas, solicita a la contratista la aceptación a la Adición No. 01 por el valor de DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS (17.398.990) M/CTE., Prorroga No. 02 por el término de DOS (02) MESES y Modificatorio No. 01 en lo que respecta a la CLÁUSULA SEGUNDA — ESPECIFICACIONES DEL BIEN O SERVICIO y 7º. VALOR Y FORMA DE PAGO. **8)** Que mediante oficio de fecha 30 de Agosto del 2023 el señor Diego Armando Cardoso acepta la solicitud la propuesta de suscribir Adición No. 01 por el valor de DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS (17.398.990) M/CTE., Prorroga No. 02 por el término de DOS (02) MESES y Modificatorio No. 01 en lo que respecta a la CLÁUSULA SEGUNDA — ESPECIFICACIONES DEL BIEN O SERVICIO y 7º. VALOR Y FORMA DE PAGO. **9)** Que mediante Memorando de fecha 7 de Septiembre 2023 la Dra. MAYRA MUÑOZ RINCÓN, jefe Oficina Asesora de Planeación, Mercadeo y Sistemas con Vo. Bo. De la Gerencia solicita al Jefe de la Oficina Jurídica Adelantar el Correspondiente Adición No. 01 por el valor de DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS (17.398.990) M/CTE., Prorroga No. 02 por el término de DOS (02) MESES y Modificatorio No. 01 en lo que respecta a la CLÁUSULA SEGUNDA — ESPECIFICACIONES DEL BIEN O SERVICIO y 7º. VALOR Y FORMA DE PAGO, fundado en las siguientes consideraciones: a teniendo en cuenta el diagnóstico previo realizado en campo por el personal adscrito al contrato en mención y manifestado a esta supervisión a través de memorando allegado el día 22 de Agosto de 2023, así la cosas es necesario realizar la inclusión de los repuestos, partes, elementos, accesorios y/o materiales necesarios a fin de intervenir los equipos de cómputo e impresoras y redes para su buena operación y puesta en marcha, y así garantizar la prestación de los servicios de salud en nuestras IPS adscritas a Red Salud Casanare E.S.E. **b)** La Oficina de Planeación, Mercadeo y Sistemas debe cumplir con funciones esenciales, que permitan garantizar el normal funcionamiento de actividades inherentes a la planeación, en este sentido es necesario el suministro adicional de elementos, accesorios y repuestos que en su momento no fueron incluidos en el contrato, por lo cual es indispensable y necesario para garantizar el buen funcionamiento de los equipos de cómputo e impresoras pertenecientes a Red Salud Casanare E.S.E. **c-)** En vista de lo anteriormente expuesto y como Supervisora del contrato de suministro, solicito se viabilice Otro si modificatorio N°1 a la CLAUSULA SEGUNDA Y SEPTIMA, Adicional N°1 por valor de DIECISIETE MILLONES TRECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS ($17.398.990) M/CTE. y Prorroga N°2 por DOS (02) MESES al contrato de suministro N° RSC-CD-574-2023 DE ABRIL 2023, **10-)** Que en el Acuerdo Nº 007 del veinticinco (25) de mayo de 2021, "Por el cual se adopta el nuevo Estatuto de Contratación de Red Salud Casanare E.S.E. Artículo 62, estipula: "Cuando se presenten circunstancias especiales debidamente comprobadas, que justifique modificar alguna de las cláusulas practicadas dentro del acuerdo suscrito, las partes podrán de común acuerdo suscribir acta modificatoria, previo

OTROSÍ MODIFICATORIO No. 01, ADICION No. 01 Y PRORROGA No. 02 AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. RSC-CD-574-2023 DE ABRIL DE 2023, SUSCRITO ENTRE RED SALUD CASANARE E.S.E. Y DIEGO ARMANDO CARDOSO GUERRERO.

requerimiento del supervisor del contrato. En dicha modificación se debe expresar con claridad las razones que dieron origen al acto modificatorio, así como el nuevo acuerdo sobre el cual convinieron los intervinientes". Asu turno, el inciso final del artículo 63 del acuerdo 007 de 2021 Estatuto de Contratación de Red Salud Casanare E.S.E establece que se pueden Adicionar los contratos correspondientes a servicios profesionales y de apoyo a la gestión hasta en 50% del valor inicial pactado, previa aprobación del supervisor o interventor y autorización del ordenador del gasto; y el articulo 64 ibídem permite prorrogar en plazo los contratos, previa justificación del supervisor o interventor.**11)** Que se expidió certificado de disponibilidad presupuestal No 2280 de fecha 11 de septiembre de 2023, para garantizar la Adición. **12)** Que atendiendo las directrices del Estatuto de Contratación de la ESE vista en el Acuerdo Nº 007 de 2021 establece que las partes de común acuerdo podrán suscribir acta modificatoria, adición o prorroga, previo requerimiento del supervisor del contrato, expresando con claridad las razones que originaron tal modificación. En consecuencia, se procede a realizar el mencionado Otrosí Modificatorio No. 01 a la CLAUSULA SEGUNDA — ESPECIFICACIONES DEL BIEN O SERVICIO y CLAUSULA SEPTIMA- VALOR Y FORMA DE PAGO, Adición No.01 por un valor de DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS (17.398.990) M/CTE y Prorroga No. 02 por el plazo de DOS (02) MESES, en los siguientes términos: **CLÁUSULA PRIMERA** —modificar la CLAUSULA SEGUNDA — ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA ítems ESPECIFICACIONES DEL BIEN O SERVICIO incluyéndose los bienes que se relacionan, la cual quedara así: CLAUSULA SEGUNDA — ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA ítems ESPECIFICACIONES DEL BIEN O SERVICIO, los bienes adicionales que requiere RED SALUD CASANARE E.S.E. son los siguientes.

ITEM	REPUESTOS	CANTIDAD
1	PANTALLA LCD 22" HP TODO EN UNO 22- c014la	1
2	PANTALLA PARFA HP TODO EN UNO 22-B010LA	1
3	PANTALLA LCD 19.5" LENOVO IDEACENTRE AIO 310-20IAP	2
4	PANTALLA LCD 24" HP TODO EN UNO 24- dd0022la	1
5	FUENTES DE PODER PARA PC DE TORRE	14
6	CARGADOR HP 19.5 VDC VOLTIOS	2
7	CARGADOR LENOVO PUNTA CUADRADA AMARILLA 20V--2.5ª	1
8	SOPORTE BANDA DE TRANSFERENCIA	2
9	UNIDAD FUSORA TOSHIBA 4540C	1
10	UNIDAD DE REVELADO NEGRO TOSHIBA 4540C	1
11	SEGURO DE LA CUCHILLA DE VANDA DE TRANSFERENCIA TOSHIBA 4540C	3
12	disco duro solido marca Kingston INTERNOS 480 GB	2
13	KIT COMPLETOS DE MANTENIMIENTO HP LASER JET 600 M602	2
14	CABEZAL PARA IMPRESORA L200	1
15	REVELADOR FOTOCOPIADORA TOSHIBA STUDIO 306	1
16	CILINDRO DE IMAGEN FOTOCOPIADORA TOSHIBA STUDIO 306	1
17	CUCHILLA DE LIMPIEZA FOTOCOPIADORA TOSHIBA STUDIO 306	1
18	KIT MANTENIMIENTO SCANER EPSON DS-860	1
19	Unidad de imagen Kyocera 2035	2
20	Diadema Auricular USB Hf-400 Control De Mando	4
21	Monitor led 19.5"	5

CLAUSULA SEGUNDA. modificar la CLAUSULA SEPTIMA — VALOR Y FORMA DE PAGO la cual se incluirá los siguientes ítems nuevos y quedará así: CLAUSULA SEPTIMA - VALOR Y FORMA DE PAGO. – Parágrafo 1º. De conformidad con la necesidad requerida se estima que el valor del contrato tendrá adicionalmente los siguientes valores unitarios que se incorporan a continuación:

OTROSÍ MODIFICATORIO No. 01, ADICION No. 01 Y PRORROGA No. 02 AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. RSC-CD-574-2023 DE ABRIL DE 2023, SUSCRITO ENTRE RED SALUD CASANARE E.S.E. Y DIEGO ARMANDO CARDOSO GUERRERO.

SUMINISTRO DE ELEMENTOS, ACCESORIOS Y MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO E IMPRESORAS Y REDES DE RED SALUD CASANARE E.S.E.					
ITEM	SERVICIOS/REPUESTOS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	I.V.A	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	PANTALLA LCD 22" HP TODO EN UNO 22- c014la	1	880,000	167,200	1,047,200
2	PANTALLA PARFA HP TODO EN UNO 22-B010LA	1	900,000	171,000	1,071,000
3	PANTALLA LCD 19.5" LENOVO IDEACENTRE AIO 310-20IAP	1	522,000	99,180	621,180
4	PANTALLA LCD 24" HP TODO EN UNO 24- dd0022la	1	915,000	173,850	1,088,850
5	FUENTES DE PODER PARA PC DE TORRE	1	74,000	14,060	88,060
6	CARGADOR HP 19.5 VDC VOLTIOS	1	140,000	26,600	166,600
7	CARGADOR LENOVO PUNTA CUADRADA AMARILLA 20V--2.5A	1	120,000	22,800	142,800
8	SOPORTE BANDA DE TRANSFERENCIA	1	240,000	45,600	285,600
9	UNIDAD FUSORA TOSHIBA 4540C	1	1,327,000	252,130	1,579,130
10	UNIDAD DE REVELADO NEGRO TOSHIBA 4540C	1	790,000	150,100	940,100
11	SEGURO DE LA CUCHILLA DE VANDA DE TRANSFERENCIA TOSHIBA 4540C	1	51,000	9,690	60,690
12	disco duro solido marca Kingston INTERNOS 480 GB	1	240,000	45,600	285,600
13	KIT COMPLETOS DE MANTENIMIENTO HP LASER JET 600 M602	1	1,200,000	228,000	1,428,000
14	CABEZAL PARA IMPRESORA L200	1	301,000	57,190	358,190
15	REVELADOR FOTOCOPIADORA TOSHIBA STUDIO 306	1	490,000	93,100	583,100
16	CILINDRO DE IMAGEN FOTOCOPIADORA TOSHIBA STUDIO 306	1	336,000	63,840	399,840
17	CUCHILLA DE LIMPIEZA FOTOCOPIADORA TOSHIBA STUDIO 306	1	98,000	18,620	116,620
18	KIT MANTENIMIENTO SCANER EPSON DS-860	1	497,000	94,430	591,430
19	Unidad de imagen Kyocera 2035	1	883,000	167,770	1,050,770
20	Diadema Auricular USB Hf-400 Control De Mando	1	82,000	15,580	97,580
21	Monitor led 19.5”	1	494,000	93,860	587,860

CLAUSULA TERCERA:— **ADICION No 01**: El valor que se procede a adicionar mediante el presente acuerdo será de DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS (17.398.990) M/CTE MILLONES DE PESOS ($ 6.000.000) M/CTE. **CLAUSULA CUARTA --- SUJECION DE LOS PAGOS A LA APROPIACION PRESUPUESTAL:** la EMPRESA pagará el gasto que ocasione el presente contrato con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2023 por gastos de funcionamiento – MAQUINARIA DE INFORMATIVA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS desagregado en los rubros No 2120101003030201 denominado Área Administrativa por un valor de DIEZ MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS ($10.964.600) MCTE y el No. 2120101003030202 denominado Área Asistencial por un valor de SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS ($6.434.390) M/CTE. De acuerdo con el certificado de disponibilidad

OTROSÍ MODIFICATORIO No. 01, ADICION No. 01 Y PRORROGA No. 02 AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. RSC-CD-574-2023 DE ABRIL DE 2023, SUSCRITO ENTRE RED SALUD CASANARE E.S.E. Y DIEGO ARMANDO CARDOSO GUERRERO.

presupuestal No 2280 de fecha 11 de septiembre de 2023. **CLAUSULA QUINTA — PRORROGA No. 02.** El tiempo que se procede a prorrogar mediante el presente acuerdo será de DOS (02) MESES, contados a partir del vencimiento del plazo de ejecución inicial y la Prorroga No. 01 el cual tiene lugar el 18 de septiembre del 2023**. CLAUSULA SEXTA - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal, no modificadas por el presente acuerdo, permanecen vigentes y su exigibilidad persiste. **— CLÁUSULA SEPTIMA—PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** Para la validez y perfeccionamiento del presente contrato se requiere: 1. Firma de las partes. 2. Registro presupuestal. 3. Ampliación, presentación y aprobación de las garantías exigidas en el contrato, según corresponda**.** Para constancia se firma en Yopal a los trece (13) días del mes de septiembre del 2023.

FIRMADO A TRAVÉS DE SECOP II